

Memorando

MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-568/2018

Para: Lic. **Liz Aguirre**, Jefe y Oficial de la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

De: Lic. **Julio Adalberto Moreno Quinteros**
Dirección de Planificación de la Obra Pública, VMOP

C.cc: Ing. **Angel Dimas Figueroa Gómez**
Subdirector de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios. DPOP-VMOP

Fecha: 16 de mayo de 2018

Asunto: Remitiendo copia de escritura a favor del Estado Y Gobierno de El Salvador.



En esta oportunidad me refiero a solicitud N° 90 - 2018, de fecha 08 de mayo del presente año y marginada a la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios (SGAIRI), en la que un ciudadano (a) solicita se le extienda una copia de escritura a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas a nombre del señor Guillermo Ascencio Moto c/p Guillermo Acencio Motto, del Proyecto: Construcción de la Autopista de Calle Panamericana a la altura del Desvío de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

Al respecto, se anexa referida copia del documento solicitado, en versión pública, otorgado por el Señor Guillermo Ascencio Moto C/P Guillermo Acencio Motto, quien fuese afectado por el proyecto: Carretera CA-1, Tramo San Martín –San Rafael Cedros, Paquete II, aclarando que este es el nombre con el cual se realizó el referido proyecto.

Sin nada más que agregar, me es grato saludarle.

Atentamente.

17 MAY 2018



Esmeralda.

DEMMSGAIRI



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.

DIECIOCHO.

5341742



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

NUMERO CUARENTA Y UNO.- En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Ante mí, ORLANDO ANTONIO AVILES MORENO, Notario y de este domicilio, comparece el señor GUILLERMO ASCENCIO MOTO, conocido por GUILLERMO ACENCIO MOTTO, quien es

del domicilio

persona a quien hoy conozco e identifico por medio

de su Documento Unico de Identidad Número

con Número de Identificación Tributaria

y ME DICE: I.- PROPIEDAD: Que según consta en el Registro Social de Inmuebles, del Departamento de Cuscatlán, bajo el Sistema de Folio Real Computarizado, Matrícula Número cinco cero cero cero cuatro uno ocho dos- cero cero cero cero cero, Asiento número dos, de propiedad del Departamento de Cuscatlán, es propietario y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústica, situado en el Cantón La Loma, Jurisdicción de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, Distrito de Cojutepeque, identificado como Cuarto inmueble, de la descripción siguiente: Al PONIENTE: Partiendo del Mojón-Uno, con rumbo Norte cero cuatro grados, cero tres minutos, cero cinco segundos Este, se mide una distancia en Linea recta de veintidós punto setenta y ocho metros, se llega al Mojón-Dos; del Mojón-Dos con rumbo Norte ochenta y siete

1 grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos Oeste, se mide una distancia
2 en línea recta de siete punto noventa y siete metros, se llega al Mojón-Tres,
3 linda en estos dos tramos con terreno propiedad de Andrés Majano Flores, antes
4 de Antonio Delgado; del Mojón-Tres, con rumbo Norte cero dos grados, cincuenta
5 y cinco minutos, cero siete segundos Este, se mide una distancia en línea recta
6 de diez punto cero siete metros, se llega al Mojón-Cuatro; del Mojón M-Cuatro
7 con rumbo Norte veinticuatro grados, veintidós minutos, cero ocho segundos
8 Oeste, se mide una distancia en línea recta de veintinueve punto sesenta y dos
9 metros, se llega al Mojón-Cinco, final de este lindero, linda en estos dos
10 tramos con terreno propiedad de William Enrique Ayala. Al NORTE: Del
11 Mojón-Cinco con rumbo Norte cuarenta y dos grados, cincuenta minutos,
12 veintitrés segundos Este, se mide una distancia en línea recta de diecinueve
13 punto noventa y ocho metros, se llega al Mojón-Seis, linda este tramo con
14 terreno propiedad de Yanira del Carmen Carpio; del Mojón-Seis con rumbo Norte
15 cuarenta y un grados, dieciséis minutos, cero cero segundos Este, se mide una
16 distancia en línea recta de seis punto sesenta y dos metros, se llega al
17 Mojón-Siete, linda este tramo con terreno propiedad de Jorge Díaz; del Mojón-
18 Siete con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cero cero minutos, cero ocho
19 segundos Este, se mide una distancia de veinticinco punto dieciocho metros en
20 línea recta, se llega al Mojón M-Ocho, linda este tramo con terreno propiedad
21 de Yanira del Carmen Carpio; del Mojón-Ocho con rumbo Sur treinta y siete
22 grados, cincuenta y tres minutos, cero dos segundos Este, se mide una distancia
23 en línea recta de siete punto treinta y siete metros, se llega al Mojón-Nueve,
24 fin de este lindero, linda en este tramo con terreno propiedad de Yanira del

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.

DIECINUEVE.

Nº 5341743

1 Carmen Carpio. AL ORIENTE: Del Mojón-Nueve con rumbo Sur cero tres grados, cero
 2 cero minutos, cuarenta y siete segundos Oeste, se mide una distancia en línea
 3 recta de veinte punto ochenta y siete metros, se llega al Mojón-Diez, linda
 4 este tramo con terreno propiedad de Angela Arias de Carpio; del Mojón-Diez con
 5 rumbo Sur diecinueve grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y dos segundos
 6 Este, se mide una distancia en línea recta de ocho punto noventa y cuatro
 7 metros, se llega al Mojón-Once, linda este tramo con terrenos propiedad de
 8 Angela Arias de Carpio y Arturo Gil-Flores, de por medio calle vecinal que da
 9 acceso a la carretera Panamericana; del Mojón-Once con rumbo Sur sesenta y
 10 cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, quince segundos Oeste, se mide una
 11 distancia en línea recta de ocho punto setenta y dos metros, se llega al
 12 Mojón-Doce, linda en este tramo con propiedad de Luis Carpio Toledo; del Mojón
 13 M-Doce con rumbo Sur quince grados, cero nueve minutos, cero siete segundos
 14 Este, se mide una distancia en línea recta de dieciséis punto sesenta y seis
 15 metros. se llega al Mojón-Trece, final de este lindero, linda en este tramo con
 16 terreno propiedad de Luis Carpio Toledo. AL SUR: Del Mojón-Trece con rumbo Sur
 17 setenta y dos grados, cero cero minutos, diez segundos Oeste, se mide una
 18 distancia de veintión metros en línea recta, se llega al Mojón-Uno, donde se
 19 comenzó la presente descripción, final de este lindero, linda en este tramo con
 20 terreno propiedad de FENADESAL, Carretera Panamericana de por medio. Los
 21 colindantes anteriores del inmueble por el rumbo Poniente fueron: Antonio
 22 Delgado; por el rumbo Norte: Arnulfo Santiago Pérez y Julián Ramos; por el
 23 rumbo Oriente: Alberto Pérez y por el rumbo Sur: Fenadesal. El área del
 24 inmueble relacionado es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTISEIS

1 METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PUNTO
2 OCHENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS. II.- DESMEMBRACION: Que del inmueble general
3 antes relacionado, por medio de este instrumento desmembra dos porciones de
4 terreno de la misma naturaleza y situación que la anterior, LA PRIMERA PORCION,
5 desmembrada por el rumbo Norte, identificada en el Proyecto como PARCELA NUMERO
6 UN MIL DOSCIENTOS CINCO, de UN MIL VEINTE PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS
7 CUADRADOS, equivalentes a UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA Y DOS
8 VARAS CUADRADAS, y LA SEGUNDA PORCION, desmembrada por el rumbo Sur,
9 identificada en el Proyecto como PARCELA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS QUINCE, de
10 TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a CUARENTA Y
11 OCHO PUNTO SETENTA Y DOS VARAS CUADRADAS, las cuales en conjunto hacen un área
12 total de UN MIL CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS, equivalentes
13 a UN MIL QUINIENTAS NUEVE PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, las cuales
14 servirán para el Proyecto: Carretera CA-UNO, TRAMO SAN MARTIN- SAN RAFAEL
15 CEDROS, PAQUETE II, que realiza el Ministerio de Obras Públicas, Transporte,
16 Vivienda y Desarrollo Urbano, y cuyas descripciones técnicas son las
17 siguientes: LA PRIMERA PORCION, identificada en el Proyecto como PARCELA UN MIL
18 DOSCIENTOS CINCO: Partiendo del estacionamiento quince más cero diecinueve
19 punto veintisiete sobre el eje proyectado de la Carretera CA-Uno, Tramo San
20 Martin- San Rafael Cedros, Paquete II, y con un rumbo Sur cuarenta y siete
21 grados, treinta y siete minutos, cincuenta y seis segundos Este, se mide
22 veinticinco punto treinta y seis metros para llegar al vértice Sur-Poniente
23 número uno de esta porción de terreno ubicado en la Jurisdicción de SAN PEDRO
24 PERULAPAN, del Departamento de CUSCATLAN, y que a continuación se describe:

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.
CIENTO VEINTE.
No 5341744

1 Lado PONIENTE: Línea UMO- DOS, tramo recto de nueve punto treinta y cinco
 2 metros con rumbo Norte cero dos grados, catorce minutos, cero cero segundos
 3 Este. Línea DOS- TRES, tramo recto de veintinueve punto treinta y cinco metros
 4 con rumbo Norte veinticuatro grados, veintitrés minutos,, veintitrés segundos
 5 Oeste. Lado NORTE: Línea TRES- CUATRO, tramo recto de veinte punto cero cero
 6 metros con rumbo Norte cuarenta y dos grados, cincuenta minutos, veintitrés
 7 segundos Este. Línea CUATRO- CINCO, tramo recto de seis punto sesenta metros
 8 con rumbo Norte cuarenta y uno grados, quince minutos, cuarenta segundos Este.
 9 Lado ORIENTE: Línea CINCO- SEIS, tramo recto de veinticinco punto dieciocho
 10 metros con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cero cero minutos, cero ocho
 11 segundos Este. Línea SEIS- SIETE, tramo recto de siete punto treinta y siete
 12 metros con rumbo Sur treinta y siete grados, cincuenta y tres minutos, cero uno
 13 segundos Este. Y lado SUR: Línea SIETE-OCHO, tramo recto de uno punto
 14 diecisiete metros con rumbo Sur veintiocho grados, veinte minutos, dieciocho
 15 segundos Oeste. Línea OCHO- NUEVE, tramo recto de uno punto cuarenta y nueve
 16 metros con rumbo Sur cincuenta y uno grados, treinta y dos minutos, cero cuatro
 17 segundos Oeste. Línea NUEVE-UNO, tramo curvo de Radio de ciento diecinueve
 18 punto cincuenta y cuatro metros y longitud de curva de treinta y nueve punto
 19 sesenta y tres metros. Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice
 20 número uno donde se inició esta descripción. Y LA SEGUNDA PORCION, identificada
 21 en el Proyecto como PARCELA NUMERO UN MIL DOSCIENTOS QUINCE: Partiendo del
 22 estacionamiento quince más cero cero seis punto sesenta y cinco sobre el eje
 23 proyectado de la Carretera Ca-Uno, Tramo San Martín- San Rafael Cedros, Paquete
 24 II, y con un rumbo Sur cuarenta y nueve grados, veintiséis minutos, veintiséis

1 segundos Este, se miden cuarenta y seis punto ochenta y ocho metros para llegar
2 al vértice Sur-Poniente número uno de la porción de terreno ubicada en la
3 Jurisdicción de SAN PEDRO PERULAPAN del Departamento de CUSCATLAN, y que a
4 continuación se describe: Lado PONIENTE: Línea UNO- DOS, tramo recto de cuatro
5 punto cincuenta y seis metros con rumbo Norte cero un grados, doce minutos,
6 cuarenta y seis segundos Este. Lado NORTE: Línea DOS- TRES, tramo recto de
7 siete punto ochenta metros con rumbo Norte ochenta y cinco grados, veintidós
8 minutos, treinta y un segundos Este. Línea TRES- CUATRO, tramo recto de uno
9 punto cero siete metros con rumbo Norte ochenta y cuatro grados, treinta y tres
10 minutos, veinte segundos Este. Lado ORIENTE: Línea CUATRO- CINCO, tramo recto
11 de dos punto setenta y nueve metros con rumbo Sur quince grados, cincuenta y un
12 minutos, cincuenta segundos Este. Y lado SUR: Línea CINCO- SEIS, tramo recto de
13 dos punto cero ocho metros con rumbo Sur setenta y cuatro grados, cincuenta y
14 siete minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste. Línea SEIS- UNO, tramo recto de
15 siete punto noventa y seis metros con rumbo Sur setenta y cinco grados, cero
16 cero minutos, veintidós segundos Oeste. Llegando con esta última distancia y
17 rumbo al vértice número uno donde se inició esta descripción. El resto de
18 terreno del inmueble general después de las anteriores desmembraciones quedó
19 reducido a un área de OCHOCIENTOS TRES PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS,
20 equivalentes a UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y UN VARAS
21 EUADRADAS. Continúa diciendo el otorgante que las porciones de terreno antes
22 desmembradas, por medio de este instrumento las vende libre de todo gravamen,
23 LA PRIMERA PORCION, identificada en el Proyecto como PARCELA NUMERO UN MIL
24 DOSCIENTOS CINCO por el precio de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.

VEINTIUNO.

5341745

1 COLONES CON CINCUENTA CENTAVOS, equivalentes a DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUM
2 DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y
3 la SEGUNDA PORCION, identificada en el Proyecto como PARCELA NUMERO UN MIL
4 DOSCIENTOS QUINCE, por el precio de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
5 COLONES, equivalentes a CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS
6 DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las cuales en conjunto hacen un
7 valor total de ~~///~~ CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS QUINCE COLONES
8 CON CINCUENTA CENTAVOS, equivalentes a DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO
9 DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al
10 ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte,
11 Vivienda y Desarrollo Urbano, el cual será cancelado por la Pagaduría del mismo
12 Ministerio con recursos del Gobierno de El Salvador de la asignación
13 presupuestaria de dicho Ministerio; haciéndole en consecuencia al referido
14 comprador la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que en
15 dichos inmuebles le corresponden, entregándoselos materialmente y obligándose
16 al saneamiento de ley. Presente desde el inicio de este acto la Licenciada ROSA
17 ALBA BENITEZ DE MAYORGA, quien firma "R.A.B. de Mayorga",
18 _____ persona de mi conocimiento
19 y portadora de su Documento Unico de Identidad Número _____
20 _____, quien actúa en nombre y
21 representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, con Número de
22 Identificación Tributaria _____
23 _____ en su calidad de Delegada del Señor Fiscal
24 General de la República, cuya personería relacionaré al final de este



1 instrumento; y en el carácter que comparece, ME DICE: Que en nombre de su
2 representado acepta la venta y tradición del dominio, posesión y demás derechos
3 anexos que de los inmuebles se le transfieren, dándose por recibida
4 materialmente de los mismos. Y yo, el suscrito Notario hago constar: 1) Que el
5 presente contrato esta exento de toda clase de impuestos; 2) Que los gastos
6 derivados del presente contrato serán pagados por cuenta del Estado; 3) Que
7 antes del otorgamiento de esta escritura advertí al otorgante de la obligación
8 de estar solvente de los impuestos correspondientes para la inscripción del
9 testimonio de la presente escritura en el Registro de la Propiedad Raíz e
10 Hipotecas correspondiente; 4) Que el otorgante declara bajo juramento que los
11 bienes rústicos de su propiedad no exceden el límite de reserva legal que
12 establece el Artículo ciento cinco inciso segundo de la Constitución de la
13 República. El suscrito Notario, DA FE: De ser legítima y suficiente la
14 personería con que actúa la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, en su
15 calidad de Delegada del señor Fiscal General de la República, por haber tenido
16 a la vista la siguiente documentación: 1) Diario Oficial número Ciento
17 Dieciséis del Tomo Trescientos Cincuenta y Cinco, de fecha veinticinco de junio
18 del dos mil dos, que contiene el Decreto Legislativo número Ochocientos Ochenta
19 y Uno, de fecha veinte de junio del dos mil dos, por medio del cual la Asamblea
20 Legislativa reeligió al Licenciado BELISARIO AMADEO ARTIGA ARTIGA, en el cargo
21 de Fiscal General de la República, para el período que señala la Constitución;
22 2) Acuerdo número Trescientos Setenta y Siete, de fecha catorce de noviembre
23 del dos mil dos, por medio del cual el Señor Fiscal General de la República en
24 uso de sus facultades legales que le otorga el artículo tres, numeral catorce e



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.
VEINTIDOS.

5341746

1 inciso final y el artículo cuatro de la Ley Orgánica del Ministerio Público,
 2 delega en la Licenciada ROSA ALBA BENITEZ DE MAYORGA, las funciones a que se
 3 refiere el ordinal quinto del artículo ciento noventa y tres de la
 4 Constitución; y 3) Transcripción del Acuerdo Ejecutivo Número un mil treinta y
 5 nueve de fecha veinticinco de agosto del presente año, en el Ramo de Obras
 6 Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, por medio del cual se
 7 acordó solicitar la intervención del señor Fiscal General de la República, para
 8 que en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, concurra a
 9 la celebración del presente instrumento, en los términos y condiciones que lo
 10 ha hecho. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos
 11 legales de este instrumento, no obstante que la Licenciada Benitez de Mayorga
 12 por su profesión de abogado las conoce, y leído que les fue por mí íntegramente
 13 todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido por manifestar que
 14 esta redactado conforme a sus voluntades y a la de su representada y firmamos.
 15 DOY FE.- Testado: y por el precio de. NO VALE.

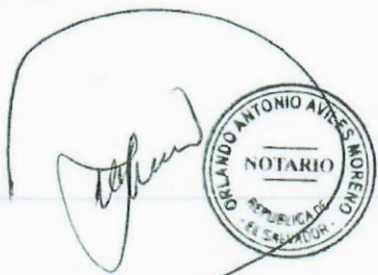
16
 17 *Guillermo Acuña* *Rosa Alba Benitez de Mayorga*
 18
 19

20
 21
 22
 23
 24

[Handwritten Signature]



SO ANTE MI de folios ciento dieciocho frente al ciento veintidós frente, del Libro TREINTA Y SEIS de mi Protocolo, que caduca el día cuatro de abril del año dos mil cuatro, y para ser entregado al **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, extiendo, firmo y sello la presente **COPIA SIMPLE DE TESTIMONIO**. En la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "Orlando Aviles Moreno". To the right of the signature is a circular notary seal. The seal contains the text: "ORLANDO ANTONIO AVILES MORENO" around the top edge, "NOTARIO" in the center, and "REPUBLICA DE EL SALVADOR" around the bottom edge.

